



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: ANMaC. Asignación de valor del Incentivo PEVAF 2020

PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO – PEVAF. 2020.

ASIGNACION DE VALORES INCENTIVOS PARA LAS CATEGORIAS Y GRUPOS DEL PROGRAMA.

Del grupo uno (1) al grupo cuatro (3) se definen las distintas categorías para las armas de fuego. El grupo cinco (4) define la categoría de las municiones.

Asimismo la pertenencia del tipo de material a cada grupo, surge del análisis realizado por la Agencia Nacional de Materiales Controlados relacionando materiales controlados con su hallazgo en el delito en base a lo observado por las armas decomisadas por Ley N° 25.938, siendo el grupo uno (1) el de menor incidencia, aumentando el valor del incentivo de los grupos en forma ascendente acorde a la asociación con el delito en cuanto a cantidad en hechos y poder de fuego de los materiales.

	Descripción del tipo de material	Monto Incentivo
Grupo 1	Carabina y/o Fusil tiro a tiro, de repetición y/o semiautomático. Escopeta / Pistolón Pistola tiro a tiro y/o de repetición. Revolver calibre distinto a .22, .32, .38 y/o .357. Otros tipos.	\$3000
Grupo 2	Pistola semiautomática. Revolver calibre .22, .32, .38 y/o .357, 7,5mm Ordenanza Suizo y	\$4500

	5,5mm Velodog. Carabina y/o Fusil semiautomático cuyo diámetro y/o potencia sea mayor que el .22" LR.	
Grupo 3	Armas de Uso Exclusivo de las Instituciones Armadas y Armas comprendidas en el Decreto 64/95.	\$9000
Grupo 4	Munición completa (Ej. Calibres .22, .32, .38, .357, .380, 9 mm, .40, .45, .308, y otros calibres)	\$ 3